

EXPEDIENTE No 110014003062-2020-0335-00

Bogotá, 21 de mayo de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. **ADMITASE** el trámite de la presente acción de tutela de **LOREN SOFIA GOMEZ RODRIGUEZ** en contra la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, por la presunta vulneración al DEBIDO PROCESO Y A LA EDUCACIÓN.
2. **VINCULAR** a las presentes diligencias a las estudiantes Juliana Vanessa Reyes, Valentina Pérez Gómez y al Doctor Anabel Riaño Saad Docente de la Universidad Accionada, al Ministerio de Educación Nacional.
3. Requerir a la Universidad Externado de Colombia y en la accionante, para que en el término de 1 día, indiquen los números telefónicos y los correos electrónicos del docente y las estudiantes aquí vinculadas, e igualmente, a la Universidad para que aporte en el mismo término, en medio magnético copia íntegra de todo el proceso disciplinario adelantado contra la accionante, copia íntegra del reglamento de la Universidad en el que consten las normas de procedimiento del trámite disciplinario.
4. **Requerir** al Ministerio de Educación Nacional y a la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, para que alleguen en el término de 1 día, el certificado de existencia y representación legal de la Universidad accionada.
5. La accionada y vinculados una vez notificados, cuentan con un (1) día para pronunciarse sobre la presente acción, adjuntando documentos o pruebas que pretendan hacer valer, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

